



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1134-13

SALTA, 08 AGO 2013

EXPTE. N° 4305/12-

VISTO:

La Resolución H. N° 0831/13, por la que se convalidan tareas desempeñadas por estudiantes de la Facultad de Humanidades como Alumnos Auxiliares Adscriptos en el Museo de Historia "Profesor Eduardo Ashur", para el Período Lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el número de Libreta Universitaria de la alumna María Constanza Echazú;

Que es necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución H. N° 0831/13 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H. N° 0831/13, mediante la cual se convalidan tareas desempeñadas por estudiantes de la Facultad de Humanidades como Alumnos Auxiliares Adscriptos en el Museo de Historia "Profesor Eduardo Ashur", para el Período Lectivo 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°	CARRERA	NOTA
ECHAZU, MARIA CONSTANZA	710.509	PROF. EN HISTORIA	10 (DIEZ)

Debe decir:

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°	CARRERA	NOTA
ECHAZU, MARIA CONSTANZA	710.317	PROF. EN HISTORIA	10 (DIEZ)

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna, y remitir copia a la Dirección de Alumnos y Museo de Historia "Profesor Eduardo Ashur".

Sme/MJL
236-13

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNCSJ



Esp. LILIANA FOGUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSJ